

**Asunto:** Rechazo a la solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) respecto de la Propuesta Regulatoria denominada **“REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S191 ‘SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES’ DEL CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS”**.

**Ref. 20/0026/071223.**

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2023.

**LIC. JUAN FRANCISCO MORA ANAYA**  
**Titular de la Unidad de Administración y Finanzas**  
Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías  
**Presente**

Me refiero a la Propuesta Regulatoria denominada **“REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S191 ‘SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES’ DEL CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS”**, así como a su formulario de solicitud de exención de presentación del AIR, ambos instrumentos remitidos por el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT) y recibidos en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) el 7 de diciembre de 2023, a través del portal informático de este órgano administrativo desconcentrado<sup>1</sup>.

Al respecto, derivado del análisis de la Propuesta Regulatoria, se observa que la misma se trata de Reglas de Operación de programas que se emiten de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024<sup>2</sup>, por lo que deberán ser remitidas a la CONAMER acompañadas del respectivo formato para Reglas de Operación, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, fracción II, de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*<sup>3</sup>.

En ese orden de ideas, en virtud de lo expuesto en el párrafo que antecede, con fundamento en los artículos 23, 25, fracción II, 26, 27, fracción XI, 71, cuarto párrafo, y 77 de la *Ley General de Mejora Regulatoria*<sup>4</sup> (LGMR), **le informo la improcedencia de la solicitud de exención de presentación del AIR para la Propuesta Regulatoria.**

Cabe señalar que esta Comisión se pronuncia sobre la solicitud de exención de presentación del AIR y la Propuesta Regulatoria en los términos en que fueron presentadas, en cumplimiento del artículo 25 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y los principios y objetivos establecidos en los artículos 7 y 8 de la LGMR, con base en el procedimiento establecido en el Título Tercero, Capítulo III, denominado *“Del Análisis de Impacto Regulatorio”*, sin prejuzgar sobre

<sup>1</sup> <http://cofemersimir.gob.mx/>

<sup>2</sup> Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 25 de noviembre de 2023.

<sup>3</sup> Publicada en el DOF el 30 de marzo de 2006 y modificada por última vez el 13 de noviembre de 2023.

<sup>4</sup> Publicada en el DOF el 18 de mayo de 2018 y modificada el 20 de mayo de 2021.

/EVG

Frontera número 16, Col. Roma Norte, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700.  
Ciudad de México T-él: (55) 57 29 91 00 [www.gob.mx/conamer](http://www.gob.mx/conamer)





cuestiones de legalidad, competencia y demás aspectos distintos a los referidos en dichos preceptos jurídicos.

Lo anterior se comunica con fundamento en los preceptos jurídicos mencionados en el presente oficio, así como en los Transitorios Séptimo y Décimo de la LGMR y en el artículo 9, fracciones VIII y XII, del *Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria*<sup>5</sup>.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

El Comisionado Nacional

**DR. ALBERTO MONTOYA MARTÍN DEL CAMPO**

---

<sup>5</sup> Publicado en el DOF el 28 de enero de 2004 y modificado el 3 de marzo de 2006 y el 9 de octubre de 2015.

# RV: Notificación de oficio No. CONAMER/23/6341

Naomi Irazu Delgado Celaya <naomi.delgado@conahcyt.mx>

mié 20/12/2023 05:29 p.m.

Para: Notificación Dictamen <notificacion.dictamen@conamer.gob.mx>;

📎 1 dato adjunto

CONAMER.23.6341.pdf;

Por instrucciones del Lic. Juan Francisco Mora Anaya Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, notificamos la recepción el correo.

---

**De:** Naomi Irazu Delgado Celaya <naomi.delgado@conahcyt.mx>

**Enviado:** miércoles, 20 de diciembre de 2023 17:27

**Para:** Notificación Dictamen <notificacion.dictamen@conamer.gob.mx>

**Asunto:** RV: Notificación de oficio No. CONAMER/23/6341

Por instrucciones del Lic. Juan Francisco Mora Anaya, se comparte los siguientes formatos que mando el área de jurídico.

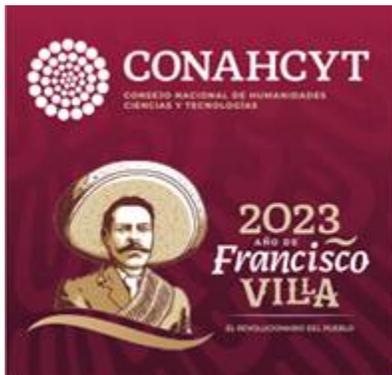
---

**De:** Juan Francisco Mora Anaya <juan.mora@conahcyt.mx>

**Enviado:** miércoles, 20 de diciembre de 2023 16:35

**Para:** Naomi Irazu Delgado Celaya <naomi.delgado@conahcyt.mx>

**Asunto:** RV: Notificación de oficio No. CONAMER/23/6341



Lic. Juan Francisco Mora Anaya  
Titular de Unidad de Administración y Finanzas  
Av. Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor,  
Benito Juárez, 03940, Ciudad de México.

Teléfono: (55) 5322 7700 Ext. 2000

[juan.mora@conahcyt.mx](mailto:juan.mora@conahcyt.mx)

Unidad de Administración y Finanzas

---

**De:** Notificación Dictamen <notificacion.dictamen@conamer.gob.mx>

**Enviado el:** miércoles, 20 de diciembre de 2023 04:33 p. m.

**Para:** Juan Francisco Mora Anaya <juan.mora@conahcyt.mx>

**CC:** Alberto Montoya Martin Del Campo <alberto.montoya@conamer.gob.mx>; Jessica Poblano Ramírez <jessica.poblano@conamer.gob.mx>; Andrea Ángel Jiménez <andrea.angel@conamer.gob.mx>; Isadora Fragoso Gayosso <isadora.fragoso@conamer.gob.mx>; Daniela de Jesús Reyes Gutiérrez <daniela.reyes@conamer.gob.mx>; Rafael Guillen

Vilchis <rafael.guillen@conamer.gob.mx>; Gonzalo Ramírez Fajardo <gonzalo.ramirez@conamer.gob.mx>; Erika Valverde Gutierrez <erika.valverde@conamer.gob.mx>; Eder Armando González Castillo <eder.gonzalez@conamer.gob.mx>

**Asunto:** Notificación de oficio No. CONAMER/23/6341

No suele recibir correos electrónicos de [notificacion.dictamen@conamer.gob.mx](mailto:notificacion.dictamen@conamer.gob.mx). [Por qué esto es importante](#)

**LIC. JUAN FRANCISCO MORA ANAYA**

**Titular de la Unidad de Administración y Finanzas**

Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías

**P r e s e n t e**

Por medio del presente se realiza la notificación del Oficio No. CONAMER/23/6341 de fecha 12 de diciembre de 2023 de rechazo a la solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) respecto de la Propuesta Regulatoria denominada **“REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO SI91 ‘SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES’ DEL CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS”** con expediente No. 20/0026/071223. Atentamente se solicita **acusar de recibido** el presente y confirmar que la entrega de la información fue exitosa.

El presente correo electrónico institucional constituye un medio de notificación de información oficial entre los servidores públicos de la Administración Pública Federal. Notificación que se realiza en cumplimiento a lo establecido en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial mediante correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)*, publicado por la Secretaría de la Función Pública del gobierno federal de los Estados Unidos Mexicanos, en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de abril de 2020.

Sin otro particular, reciba saludos cordiales.

Coordinación General de Mejora Regulatoria de Servicios y de Asuntos Jurídicos  
Comisión Nacional de Mejora Regulatoria  
Calle Frontera 16, piso 3, colonia Roma Norte, alcaldía Cuauhtémoc  
C.P. 06700, Ciudad de México.  
Tel. +52 (55) 5629 9500, extensión 22618.

.....  
*La información de este correo, así como sus documentos adjuntos, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información; así como, de solicitudes en el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de datos personales (derechos ARCOP). Este mensaje y cualquier archivo adjunto al mismo pueden contener información que podría considerarse confidencial o reservada. Si ha recibido el mensaje por error, por favor notifique al remitente contestando el correo, y destruyendo el mensaje original y sus anexos, como una medida de seguridad de carácter administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción XXI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.*

.....  
*La información de este correo, así como sus documentos adjuntos, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información; así como, de solicitudes en el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de datos personales (derechos ARCOP). Este mensaje y cualquier archivo adjunto al mismo pueden contener información que podría considerarse confidencial o reservada. Si ha recibido el mensaje por error, por favor notifique al remitente contestando el correo, y destruyendo el mensaje original y sus anexos, como una medida de seguridad de carácter administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción XXI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.*